MONTEVIDEO — Viernes 29 de Setiembre de 1893 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXX Núm. 8,514

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes.
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 «
Por un año	20.00 «
Número suelto	0.10 «
Número atrasado	0.20 «

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. Advierte tambien que no se da explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los anuncios de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris . . . . Señores Audbert Prence y Ca., rue de Provence núm. 14.
« « . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
« Europa . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

Almanaque

Hoy viérnes 29—La dedicacion de San Miguel Arcángel.
Van 271 dias transcurridos, faltando 94 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 51 m. y se pone á las 6 h. [illegible] p.
Luna llena (5.º dia).

EL SIGLO

La riqueza pública

Hace pocos dias, leímos en una revista inglesa, que la riqueza activa ó en explotacion de la República Oriental, apenas alcanzaba á cuatrocientos millones de pesos.

La rectificacion de esta cifra, notoriamente baja, tiene especial interés para un pais que, como el nuestro, funda sus mas grandes planes de progreso en el concurso de los capitales y de los brazos europeos.

Segun el último anuario de estadística, el valor de la propiedad territorial declarado por los contribuyentes en 1890, fué de 266 millones de pesos, distribuidos entre 50 mil propietarios.

[illegible]

puede duplicarse el valor declarado y establecer entonces que el capital en giro de la República oscila alrededor de 180 millones de pesos.

La riqueza pecuaria, acaba de estimarse en la memoria enviada á Chicago por la Sociedad Rural, en la cantidad de 73 millones de pesos, calculando que existen en el país 8 millones de animales vacunos de cria y novillos, cerca de 700,000 bueyes, 23 millones de ovejas, 600.000 cabezas de ganado caballar y en proporcion pequeña los demás ganados.

Faltan cálculos sobre la riqueza agrícola; pero pueden hacerse sobre la base de la estadística mandada levantar el año próximo pasado, por intermedio de los jefes políticos y comisarios de toda la República.

Ateniéndonos á ella, existen en explotacion 281,181 hectáreas, equivalentes á 106 leguas cuadradas. La superficie total de la República se compone de 7,030 leguas, de manera que dividiendo el territorio de la República en 66 partes, solo una está entregada á la agricultura y el resto á la ganadería.

El censo agrícola ganadero de 1889, atribuye al departamento de Montevideo un capital en giro de 2:677.000 pesos, sin contar los bienes raices que se aproximan á 2 millones. Montevideo solo cuenta pequeñas existencias de ganado, cuyo valor puede suponerse igual á las ocultaciones del capital agrícola, que es el importante. La extension sembrada, era de 13.247 hectáreas.

Podria concluirse entonces, que arrojando la estadística de 1892 una extension cultivada de 281 mil hectáreas, el capital agrícola de toda la República, deberia proporcionalmente ser 21 veces mayor que el del censo de Montevideo. Pero admitiendo que sea simplemente 10 veces mayor, pasaria de 26 millones el capital que mueve la agricultura y que está exento del impuesto de patentes.

Á los valores ya indicados, hay que agregar: 47 millones que representan los ferrocarriles actualmente en explotacion; el metálico acumulado en los bancos y diseminado en todo el pais, que ha sido calculado oficialmente en 20 millones, cantidad no muy exajerada, si se tienen en cuenta los hábitos de la poblacion y el monto de los negocios; las minas, y muchos capitales que escapan á las categorías que hemos enunciado, todo lo cual cabe estimar en 21 millones.

Llegaríamos entonces al siguiente resultado:

Propiedad territorial	$	333:000.000
Capitales en giro, sujetos á patente	«	180:000.000
Riqueza ganadera	«	73:000.000
Capital en giro agrícola	«	26:000.000
Ferrocarriles	«	47:000.000
Metálico	«	20:000.000
Capitales omitidos	«	21:000.000
	$	700:000.000

Es un guarismo alto para un país que apenas cuenta 800 mil habitantes, que conserva casi inexplotadas sus grandes fuentes de produccion y que puede en breve tiempo doblar y triplicar el valor de sus capitales. La proporcion actual de la riqueza activa ó en explotacion es de 875 pesos por habitante.

Agreguemos que frente á ese activo tan halagador hay una deuda consolidada de 113 millones, amen de la flotante que no puede bajar de 3 millones y de la brasilera que todavia está pendiente de liquidacion, aunque el gabinete de Rio Janeiro la hace subir á 10 millones.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 28 (noche)—Despues de su estadia en Paris, los oficiales y marineros rusos visitarán Lyon y Marsella.

Las municipalidades de estas dos ciudades han sido avisadas oficialmente, y prepáranse espléndidas recepciones en honor de los marinos rusos.

MADRID, 28 (noche)—El estado de salud del presidente del Consejo, señor Sagasta, ha mejorado. El señor Sagasta padece de fiebre.

De todas partes recibe numerosos telegramas de simpatía.

BARCELONA, 28 (noche)—El capitan general Martinez Campos, tiene que guardar cama.

Su estado, sin embargo, no inspira temores.

BILBAO, 28—Durante las últimas 24 horas, registráronse 38 casos de cólera y 12 defunciones en la provincia de Vizcaya.

BARCELONA, 28 (noche)—Varios anarquistas han sido arrestados hoy.

Estos anarquistas llevaban bombas de dinamita y dicen que tenian la intencion de llevar á cabo, hoy mismo, nuevas explosiones.

Reina indignacion entre la poblacion, y los diarios piden con energía, un castigo severo contra aquellos anarquistas.

LIVORNO, 28 (noche)—En las últimas 24 horas produjéronse en esta ciudad 33 casos de cólera y 16 defunciones.

Reina alarma entre la poblacion.

HAMBURGO, 28 (noche)—Hoy produjose solamente una defuncion de cólera.

LISBOA, 28 (noche)—Hoy celébrase en la corte el cumpleaños del rey don Cárlos de Portugal. El rey ha recibido numerosos telegramas de felicitacion. Esta noche habrá gran recepcion en el palacio real.

La fiesta promete ser concurridísima.

MADRID, 28 (noche)—En los círculos políticos y financieros dícese que es muy dudoso que el gobierno establezca en el extranjero el *affidabit*, sobre los títulos de Estado.

LONDRES, 28 (noche)—Telegramas de Melbourne y de Sydney comunican que habiendo logrado numerosos coolies eludir la ley que prohibe la inmigracion de China, el gobierno ha resuelto reembarcar á los infractores.

BERLIN, 28 (noche)—Gana terreno el proyecto de crear un impuesto sobre el vino cosechado en el país, en proporcion á la clase y al precio de venta.

Calcúlase que este impuesto podrá producir alrededor de 30.000.000 de marcos anuales.

WASHINGTON, 28 (noche)—El presidente Cleveland continúa muy delicado de salud.

Los médicos aconsejáronle abstenerse, por algun tiempo, de todo trabajo mental.

LISBOA, 28 (noche)—Un pasajero del vapor aleman *Belgrano*, de Hamburgo, que habia sido desembarcado en el lazareto de esta capital, acaba de fallecer de cólera.

Redobláronse las medidas sanitarias en el lazareto.

WASHINGTON, 28 (noche)—En un discurso que pronunció ayer el presidente Cleveland, declaró que habia absoluta necesidad de revocar la ley Sherman sobre la plata para evitar desastres financieros.

VIENA, 28 (noche) El emperador de Austria Francisco José, llegó hoy á Inspruck.

La poblacion hízole una recepcion entusiasta.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 28 (5 p. m.)—El gobierno argentino sigue revisando los telegramas, prohibiendo la trasmision de datos sobre los sucesos políticos.

—Las ventas en los mercados de frutos son muy limitadas.

Telegramas particulares recibidos del Norte de Francia y Bélgica, comunican que produjose una nueva baja en el precio de las lanas.

Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 30 por ciento de descuento, los del de la Provincia con 51 id y los bonos con 10.20 id.

El mercado de cambios nuevamente desanimado. Sin embargo, nótase un poco mas de movimiento comercial en esta capital, que estaba poco menos que paralizado en estos últimos dias.

—Los telegramas oficiales hacen esperar una pronta conclusion de la rebelion.

Comerciales

BUENOS AIRES, 28 — Oro, al contado y fin de mes, 354.50.
Empréstito interno, 1892, al contado, 76 30.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 68.60.
Cédulas G, al contado, 19.
Idem 8 %, idem, 22.
Banco Español, al contado, 104.
Salen *Vénus* y *Comercio*.
BUENOS AIRES, 28 (Ultima hora)—Oro, 355.

LA LEY SOBRE HERENCIAS

DECRETO REGLAMENTARIO

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 27 de 1893.

DECRETO

El presidente de la República, reglamentando la ley de 30 de Agosto ppdo., sobre impuesto de herencias y donaciones y creacion del Tesoro de Instruccion Primaria, acuerda y

DECRETA

Artículo 1.º Dentro de los tres primeros dias de cada mes, los actuarios de todos los Juzgados de la República, pasarán al fiscal de Hacienda y á los agentes fiscales de los respectivos departamentos, una nómina de las sucesiones cuya apertura se haya solicitado durante el mes anterior, á fin de que esos funcionarios queden habilitados para proceder con acierto á practicar las diligencias establecidas en el inciso 2.º del artículo 12 de la ley de 30 de Agosto ppdo.

Art. 2.º Con igual objeto, la Direccion General de Impuestos Directos en la capital y las Administraciones de Rentas en los departamentos del interior, informarán á peticion del fiscal de Hacienda y de los agentes fiscales, sobre los bienes declarados para el pago del impuesto inmobiliario por las personas fallecidas á que se refiere el artículo 38, inciso 2º.

Art. 3.º Las denuncias á que alude el artículo 27 de la ley solo podrán ser hechas por los agentes fiscales, una vez transcurrido el término que designa el artículo 12 de la misma ley. El procurador fiscal en la capital deberá hacer la denuncia si, transcurridos diez dias desde dicho vencimiento, el fiscal de Hacienda no hubiese procedido con arreglo á lo dispuesto por el mencionado artículo 12, inciso 2º.

Art. 4.º Si no hubiera de procederse á la division ó liquidacion definitiva de una sucesion (artículo 22) por no existir más que un solo heredero ó por cualquier otra causa, y ocurriese ó hubiere ocurrido el caso de cesion de derechos hereditarios, previsto por el artículo 23,—el fiscal de Hacienda ó el agente fiscal respectivo podrán solicitar la faccion de inventario, y exigir que, con arreglo á él y á la estimacion de los bienes, formulada de acuerdo con el artículo 21, se determine la diferencia entre el precio de cesion y el valor de los bienes sucesorios.

Art. 5.º La pena establecida en el inciso final del art 33 de la ley, se aplicará tambien á los actuarios y escribanos que autoricen cesion de derechos hereditarios, sin que conste el previo pago del impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 ó que aquél no se adeuda.

Art. 6.º Cuando por tratarse de cantidades de poca importancia ó notoriamente líquidas se pueda determinar á primera vista y con toda precision y sencillez el importe de los derechos bastará que los interesados con la conformidad del representante del fisco, ó el mismo fiscal ó agente fiscal, establezcan el monto de los derechos, con aprobacion judicial, sin necesidad de liquidaciones por separado hechos por los actuarios y de la tramitacion ulterior que sus operaciones requieren.

Art. 7.º El certificado de no adeudar derechos de herencia una sucesion, á que se refieren los artículos 17, 19 parte final, 33, 35 y 37, será dado por el fiscal de Hacienda ó por los agentes fiscales tratándose de sucesiones abiertas con anterioridad á la promulgacion de la ley que se reglamenta, previa la justificacion del caso. Respecto de las abiertas con posterioridad, el certificado será dado por las oficinas indicadas en el citado art. 17.

Art. 8.º En las peticiones de plazo para el pago del impuesto que acuerda el art. 19, deberá oirse al fiscal de Hacienda ó al agente fiscal respectivo, á fin de que puedan apreciar con entero conocimiento de causa si resultan plenamente comprobados los extremos ó condiciones requeridas por la ley para el otorgamiento de dichos plazos.

Art. 9.º Cuando se conceda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, plazos para el pago del impuesto hereditario, el procurador fiscal de la capital y los agentes fiscales en los departamentos darán de ello, dentro de tercero dia, noticia circunstanciada al Ministerio de Hacienda, á fin de que la Contaduría lleve esos créditos á la cuenta respectiva.

Igual obligacion tendrán los actuarios de todos los Juzgados de la República.

Art 10. Vencidos los plazos concedidos, si no se hubiese verificado el pago del impuesto, la Direccion General de Impuestos Directos en la capital y las administraciones departamentales de rentas, darán cuenta inmediatamente al fiscal de Hacienda de la capital y á los agentes fiscales en los departamentos, para que éstos procedan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 30 de Agosto de 1893.

Del mismo modo se procederá en los casos del artículo 7.º de la ley y 14 de este decreto, cuando el usufructuario ó nudo propietario dejen de abonar el impuesto dentro de los plazos establecidos.

Art. 11. Dada la disposicion del artículo que precede y las de los artículos 1.º, 9.º y 43 de la ley á que se refiere este decreto, déjase sin efecto el artículo 3.º letras B y C del decreto de 11 de Abril de 1891.

Art. 12. La tasacion que debe servir de base á la liquidacion de los derechos, segun lo establecido en el artículo 21, parte final, deberá ser aprobada en todos los casos con intervencion del fiscal ó agente fiscal respectivo, quienes podrán proponer un tasador por su parte, recayendo el nombramiento que haga el primero en un vocal de la Direccion General de Obras Públicas que designe, ó cuya designacion cometa el jefe de esa reparticion y los que hagan los segundos, en el administrador de Rentas que podrá cometer á su vez la diligencia á un empleado de su dependencia.

Art. 13. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley, todo heredero ó legatario que adeude el impuesto que dicha ley establece, gozará del término de treinta dias para verificar su abono.

Pasado este término sin que los interesados hayan consignado el impo[illegible] de la liquidacion respectiva en la oficina recaudadora, [illegible] ésta dará cuenta al fiscal de Hacienda ó agente fiscal respectivo, á los efectos de lo dispuesto en la parte final del citado artículo.

Art. 14. En los casos de adjudicacion á que se refiere el artículo 34 de la ley, no podrá autorizarse la escritura respectiva, sin que previa ó simultáneamente con ella se consigne el importe de los derechos fiscales que deberán ser determinados con antelacion en la forma correspondiente.

En los de enagenacion deberá quedar depositado su importe ó una cantidad prudencial que garanta el pago del impuesto hasta la liquidacion definitiva de la sucesion, á menos que la enagenacion se verifique para pago de deudas hereditarias.

Art. 15. Los dineros, títulos de deuda pública y valores de cartera en general que formen parte del haber hereditario de una sucesion y que al tiempo de fallecer el causante se hallen accidentalmente en el extranjero, estarán sujetos á lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 30 de Agosto ppdo.

Art. 16. Cuando (segun lo previsto en el artículo 7.º de la ley, se haya trasmitido á distintas personas la propiedad y el usufructo y los interesados no manifiesten al dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14 y 22 que se proponen hacer uso de la facultad que les acuerda el inciso 4.º del artículo 7.º, el impuesto se pagará de la siguiente manera:

Si el usufructo fuese sobre bienes raices, el usufructuario pagará anualmente el impuesto que le corresponda segun la escala del artículo 1.º sobre la cantidad que resulte, calculando la renta á razon de seis por ciento anual sobre el valor asignado al inmueble en la respectiva planilla de la Contribucion Inmobiliaria.

Cuando el usufructo verse sobre bienes no sujetos al pago de la Contribucion Inmobiliaria ó de carácter mueble ó semoviente, se calculará la renta, tambien á razon de 6 % anual, sobre el valor que dichos bienes tengan asignado en el inventario ó avalúo formulado para la particion y se pagará del mismo modo.

Terminado el usufructo, el nudo propietario no podrá entrar al goce de su propiedad, sin pagar previamente el impuesto hereditario que le corresponda, sobre el valor que en ese momento tenga dicha propiedad.

Art. 17. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 6.º de la ley de 30 de Agosto ppdo., las herencias, legados ó donaciones piadosas ó instituidas á favor de establecimientos piadosos ó religiosos, que no tengan el carácter de establecimientos públicos nacionales ó departamentales, estarán sujetos al pago del impuesto que establece el inciso K del art. 1º.

Art. 18. La Direccion General del Registro de Estado Civil velará por la fiel observancia de lo dispuesto en el art. 38 de la ley inciso 2.º, con cuyo objeto adoptará todas las medidas que juzgue convenientes y suministrará formularios impresos á los oficiales del Registro Civil.

Art. 19. La Direccion General de Impuestos Directos y las administraciones departamentales de rentas, proporcionarán tambien formularios impresos al procurador fiscal, agentes fiscales, actuarios, escribanos, para las comunicaciones de que hablan los artículos 10, inciso final, 16 y 26.

Art. 20. En cumplimiento del artículo 43 de la ley la Direccion G. de I. Directos entregará mensualmente á la Direccion General de Instruccion Pública, todas las sumas líquidas que durante el mes haya percibido en la capital y las que le hayan remitido las administraciones departamentales del interior, cuya entrega efectuará dentro de la primera quincena del mes siguiente.

Art. 21. Simultáneamente con esa entrega, pasará al Ministerio de Hacienda la relacion circunstanciada de los derechos percibidos durante el mes, que servirá para que la Contaduría General forme la cuenta de cada testamentaría, á cuyo efecto llevará un libro especial.

Art. 22. La Direccion General de Impuestos Directos impartirá á las administraciones de rentas sus instrucciones respecto de la contabilidad especial de este impuesto.

Art. 23. Queda entendido que solo ha sido afectado á la Instruccion Pública, el impuesto que proceda de testamentarías cuyos causantes hayan fallecido despues de la promulgacion de la ley de 30 de Agosto ppdo.

Art. 24. La documentacion del impuesto de herencias se ajustará en cuanto al control, á las formalidades establecidas en los artículos 3.º y 4.º del decreto reglamentario de la ley de Contribucion Inmobiliaria en vigor.

Art. 25. En las sucesiones testamentarias que se inicien despues de promulgada la nueva ley, aun cuando los causantes hayan fallecido antes de esa fecha, solo percibirán, el procurador fiscal de la capital y los agentes fiscales del interior, la comision establecida por la ley de 30 de Agosto último.

Art. 26. Debiendo ser satisfechos los sobresueldos del fiscal de Hacienda y del oficial primero de la fiscalía del ramo, que les acuerda el artículo 27 de la ley, con los ingresos del impuesto de herencia, como lo son las otras comisiones que el mismo determina, la Direccion de Impuestos Directos los abonará en la forma que establece el artículo 28, haciendo la entrega al habilitado de la fiscalía.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 27. Mientras no queden habilitadas las oficinas de rentas para la documentacion del impuesto de herencia, en la forma que previene este decreto, en las testamentarías en trámite que se vayan liquidando y cuyos causantes hayan fallecido antes de la promulgacion de la ley de 30 de Agosto, se procederá con arreglo á las disposiciones y prácticas vigentes antes de la sancion de dicha ley, virtiéndose los fondos que se perciban directamente en la Tesorería General del Estado.

Art. 28. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
EUGENIO J. MADALENA.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

La política en España; siniestras perspectivas—Las asonadas de San Sebastian; atentados de la fuerza contra el pueblo—Manifestaciones en Italia hostiles á la Francia—El Congreso internacional socialista de Zurich; triunfo de los socialistas alemanes—De los comicios al terreno del honor.

Lisboa, Setiembre 6 de 1893.

Señor director de EL SIGLO:

Es imposible ocultar la situacion gravísima por que atraviesa España en los actuales momentos. Problemas pavorosos esperan solucion inmediata y nadie sabe, hasta ahora ni presumir puede siquiera, que es lo que va á suceder, aunque exista el convencimiento de que habrá de suceder algo.

El señor Sagasta fué á San Sebastian, y en la cartera lleva una especie de caja de Pandora que contiene toda clase de desdichas y todo género de conflictos.

¿Se le permitirá abrir esa caja y dejar sueltas las calamidades que contiene?

Pronto lo sabremos.

Allá en la hermosa capital de Guipúzcoa y donde se alza soberbio y esbelto el palacio de Miramar, morada veraniega de la reina regente, ha estallado un motin sangriento, cuyos pormenores voy á referir.

Una de las noches pasadas cuando mayor era el tránsito en el boulevard y en los momentos en que la música tocaba como de costumbre, circuló rápidamente la noticia de que el señor Sagasta regresaba á Madrid llevando firmados por la regente los decretos para el planteamiento de las reformas económicas y militares.

Como entre esas reformas figura la que arrebata sus fueros á las Provincias Vascongadas y Navarra, habia gran excitacion en el pueblo.

La música empezó á tocar la marcha real, siendo ésta la chispa eléctrica que encendió la indignacion en todos los pechos.

Un vocerío inmenso de la multitud se elevó en son de protesta y un numeroso grupo de gente jóven en el que figuraban todas las clases sociales pidió á la música que tocara el sortzico que sirve en aquellas provincias como de himno regional, el *Guernikako Arbola*.

El director de la música negóse á ello, alegando razones de prudencia que el pueblo sensato y comedido supo apreciar.

Pudiera decirse que por movimiento espontáneo toda la masa de gente que se amontonaba en el boulevard se dirigió en imponente y pacífica manifestacion de desagrado hácia el hotel de Lóndres donde se aloja el señor Sagasta.

Otros dicen que el movimiento de hostilidad fué iniciado por el grupo numeroso de mozos, de donde salió una voz expresando la idea de la protesta contra el señor Sagasta exclusivamente y como jefe de un gobierno que detenta y allana todos los intereses públicos locales y generales.

Lo cierto es que á los pocos momentos se encontraba la manifestacion frente al hotel de Lóndres, aumentada, como ocurre en estos casos, con los curiosos y paseantes que la hallaron en su camino.

El señor Sagasta se habia retirado á sus habitaciones pocos minutos antes, pues hacia una hora que dejó el palacio de Miramar, donde estuvo hasta cerca de las nueve conferenciando con la regente.

La manifestacion presentaba un aspecto imponente. Los manifestantes que pudiéramos llamar *activos* hallábanse irritados y llenos de indignacion por no haber logrado el deseo de oir los acordes del *Guernikako Arbola*.

Inmediatamente prorrumpieron en gritos y silbidos dando mueras á Sagasta y al Gobierno y vivas á los fueros; mueras y vivas contestados con entusiasmo delirante por la multitud.

Algunos mas exaltados cogieron piedras que arrojaron contra los balcones del hotel, especialmente contra los que suponian correspondientes á las habitaciones del presidente del consejo de ministros.

Los cristales de casi toda la fachada cayeron con estr[illegible] hechos cien mil añicos.

Al instante [illegible] estalló la conflagracion que ha causado honda indignacion [illegible] en todas las personas imparciales y honradas.

Segun parece, el señor Sagasta tenia tal *confianza* en su popularidad y en el *cariño* que le profesa aquel pueblo, que habia creido conveniente para su seguridad personal, aun dentro de su casa, montar una guardia de miqueletes reforzada por la solicitud del gobernador de la provincia con algunas parejas de la guardia civil.

Estas fuerzas, obedeciendo órdenes cuya iniciativa se ignora, cometieron la villanía de hacer fuego contra las masas.

Del grupo salió un alarido de dolor y de ira. Los gritos se multiplicaron, y se repitieron con vocerío atronador los mueras á Sagasta, al Gobierno y á algo mas elevado.

Comenzaron las carreras de los tímidos y prudentes que abandonaron el campo, temerosos de perder la vida.

Otros, mas arrojados, contestaron á los tiros con una nube de pedradas, haciendo proyectiles para este fin de cuanto hallaron á mano.

En aquellos momentos de confusion habian circulado órdenes por teléfono, tan rápidamente que se vió llegar á la carrera y bayoneta calada á una compañía de infantería que se presentaba, sin duda, con intenciones siniestras.

El pueblo hizo frente un momento, se replegó despues, porque carecia de armas y huyó por último á la desbandada, perseguido de cerca por los soldados.

De esta conflagracion han resultado varios muertos y muchos heridos graves.

Se supone con fundamento que debe haber muchos heridos, pues la fuerza apostada dentro del hotel hizo varias descargas.

Todas las víctimas cayeron frente á la residencia del señor Sagasta, y en cambio no se sabe de ningun herido entre los individuos de la fuerza pública.

Esto se presta á comentarios bien tristes por cierto.

El pueblo donostiarra es un pueblo culto, pacífico por carácter y por temperamento, prudente por necesidad y por conveniencia. ¿Cómo pudo romper con sus antecedentes y lanzarse desarmado á la protesta? ¿Cómo pudo ser esto?

¡Ah! Es muy sencillo. Los vascongados saben ya todo lo que pueden esperar del gobierno, y aun sin quererlo se ven arrastrados á la pelea, excitados por el amor á sus venerandos fueros, alentados por la desesperacion de verlos pisoteados, ciegos de rabia y de indignacion.

Un periódico sagastino da á entender que los que han promovido el motin estaban ébrios. La ira embriaga todavia mas que el vino, y ébrios de rabia están ya los vascongados, como lo están los habitantes de otras regiones. El gobierno para apaciguar estas iras ya se ha visto lo que ha hecho: mandar que carguen las tropas á la bayoneta y que disparen sobre el monton de infelices desarmados.

Si fuese verdad que los que gritaban en San Sebastian, estuviesen borrachos, ¡qué inmensa resultaría la barbarie de los que, para combatir la embriaguez, emplean las descargas cerradas! ¡Qué crueldad tan desatinada!

Se puede tener todo el miedo que se quiera á la protesta tumultuosa de un pueblo cansado ya de pedir justicia y moralidad, pero no llevado á ese extremo de los fusilamientos en masa. Despues de todo, el pueblo no habia traspasado ciertos límites y se conformaba con hacer pasar un mal rato á Sagasta. Todavia no pensó encaminar sus pasos á otras moradas ni turbar con sus gritos la tranquilidad de que disfrutan otras personas. ¿Qué quisieron pues evitar las autoridades que mandaron disparar contra el indefenso pueblo? ¿Que se silbe á Sagasta? ¿Que se censure la obra de Gamazo? ¿Que protesten los que se creen lesionados en sus derechos, creados y mantenidos en leyes y pactos que consideran sagrados?

Mal procedimiento escogió el señor Sagasta para convencer á los pueblos. Mal procedimiento para hacer la paz en los espíritus y exigir ninguna clase de sacrificios, malo, rematadamente malo para impedir que la protesta nacional se acalle y no caiga sobre las instituciones, el odio que el pueblo siente hacia los que le oprimen y le arruinan.

A sangre y fuego se quiere gobernar, como si de este modo fuese posible otra cosa que encender las pasiones y avivar el encono y llevar á la desesperacion al pueblo.

Quien siembra vientos recoje tempestades; ya lo sabe el señor Sagasta Los condenados á muerte en 1866 son hoy ministros y mandan fusilar á las masas inertes y sin defensa, como si la violencia pudiera convencer á nadie. Pues bien; esos á quienes hoy se persigue porque piden justicia y medios de vida, serán mañana los que dicten leyes y se ciñan la corona del vencedor.

Pida á Dios el señor Sagasta y sus compañeros que cuando ese momento llegue olvide los fusilamientos de San Sebastian y las cargas de Vitoria y las prisiones de la Coruña, como olvidaron la noche de San Daniel y la hecatombe del 22 de Junio de 1866 los vencedores de Alcolea!

—

Mientras la diplomacia franco itáliana arreglaba satisfactoriamente el atentado de Aigues-Mortes, las manifestaciones en Italia contra Francia se reproducian sin interrupcion.

Ha sucedido lo que no podia menos de suceder, lo que era de esperar, dadas las relaciones existentes, hace ya muchos años, entre Francia é Italia. Una cuestion particular, una riña entre obreros de ambos paises ha servido sin embargo en Italia para hacer ruidosas manifestaciones contra la república francesa.

Pero el asunto, si bien se examina en su origen y consecuencias, no es precisamente una explosion de disgusto momentáneo, una prueba más ó menos errónea de patriotismo nacional, es la tradicional animadversion que reaparece en toda su plenitud en cuanto se presenta momento oportuno. Lo que hay que desear es que la prudencia se imponga á todos, para que no tengamos que lamentar un sério y gravísimo conflicto.

Los compromisos de antiguo carbonario que pudiera tener Napoleon III, dicese que le llevaron á pelear por la causa italiana, á sentar las bases de la unidad nacional en aquella península; mas ya lo consignó Thiers con su perspicacia política poco despues de la guerra de 1859. *El agradecimiento de ese pueblo á los franceses, durará lo que dure su debilidad.*

Y, efectivamente, duró siete años; pues en el momento en que ya Italia estuvo segura de la alianza con Prusia y el triunfo de esta última en Sadowa la hizo recabar su gran preponderancia sobre la Confederacion Germánica, los antiguos aliados de la Francia volvieron de nuevo á demostrar su tradicional despego y caduca antipatía contra los vencedores de Magenta y Solferino.

Empezando por Maquiavelo y concluyendo por Marselli, todos los grandes escritores italianos, han inculcado, con mayor ó menor fuerza, en el ánimo de sus compatriotas la idea de que el verdadero enemigo de su pais es el pueblo francés.

Alfieri en sus versos, Leopardi en sus opúsculos; Petruccelli della Gattina en sus obras y sobre todo, Gioberti en su famoso libro *Rinnovamento*, que el conde de Cavour llamaba la Biblia del ciudadano italiano, han puesto de relieve el poco amor que del otro lado de los Alpes se siente por el pueblo francés y en prueba de ello, he aquí un párrafo del último libro citado, el cual expresa gráficamente dicha idea:

«La Francia goza en Europa y sobre todo en Italia, de una *reputacion embustera*, debido en parte á su lengua, idioma pobre, raquítico, desprovisto de armonía y de realce, y en otra parte á la costumbre de los franceses en aprovecharse de los pensamientos y descubrimientos de los demás, marcándoles con el sello de su ligereza y frivolidad... Considero el *primer deber de todo italiano* combatir nuestra propia bajeza respecto á la Francia, la cual pretende desempeñar en el mundo el papel de distribuidora de la fama y de la gloria.»

¿Parece poco lo que antecede, y más siendo obra de un autor cuya popularidad es notoria? Pues allá va otra frase terrible de un publicista contemporáneo, de Campo Fregoso:

«La Francia representa al Austria de las naciones latinas y la Italia debe representar el papel de Prusia.»

En las escuelas de instruccion primaria, en las Universidades, en las Academias militares, todas las obras de texto enseñan á la juventud italiana ese desvío por no decir otra cosa, á la nacion francesa; principalmente las obras de geografía, entre ellas las de Bini, Balbi y Schiaparelli, consignan que la Córcega, no debe pertenecer á la República Francesa, que el Mediterráneo no es un lago francés sino un lago italiano, que Napoleon tambien fué italiano, que la elocuencia de Mirabeau puede conceptuarse como una gloria de Italia, puesto que la familia era oriunda del mismo pais; en una palabra, todo el afan de los maestros en la patria del Dante, consiste en inculcar la idea de la inferioridad francesa y su tradicion usurpadora.

Hasta en el ejército, que en honor á la verdad ha sido en estos últimos años un foco luminoso de instruccion para las últimas clases sociales en el reino italiano, se propagan las mismas doctrinas anatematizando la grandeza de los franceses, y un notabilísimo escritor militar, el ilustre Marselli, ha dicho lo siguiente, al hacer el juicio crítico de la guerra franco alemana:

«Como ciudadano y como soldado me sentia avergonzado y dolorido por el papel de pupilos que la Francia nos daba. Como historiador he previsto hace mucho tiempo la decadencia de la Francia y el entronizamiento de la Alemania en todas las vias de la civilizacion. Además, yo veia entre Alemania é Italia lazos mucho más fuertes que los que provienen del sentimentalismo de las pretendidas razas latinas, esto es, lazos creados por el mismo sentimiento nacional y por la guerra idéntica á la preponderancia francesa.

Declaro, por lo tanto, con la mayor franqueza que las victorias alemanas, lejos de entristecerme, me llenaron de alegría: sí, me llenaron de alegría porque comprendí que representaban para Italia el mayor de los beneficios, sustrayéndose de la cultura francesa y viviendo en lo sucesivo en estrecha armonía con esa cultura alemana que figura á la cabeza de la civilizacion al terminar nuestro siglo».

De igual modo que Marselli suelen expresarse casi todos los publicistas militares de la península italiana, deduciéndose de todo lo expuesto que allí se enseña á las diversas clases sociales á que no profesen amor ninguno al pueblo francés.

Y en cuanto á Francia, recuérdese que entre los escritores que en Francia se opusieron con mas tenacidad al engrandecimiento de Italia, está Proudhon, el cual dijo que los protejidos de la víspera se convertirian en rivales del dia siguiente, porque los pueblos, como los individuos, están sujetos á ciertos desahogos incurables hasta tanto que se sufren las mortificaciones de la experiencia.

Al congreso internacional socialista de Zurich apenas si han asistido tres ó cuatro publicistas franceses, que se han investido ellos mismos con la representacion del partido obrero, y que están como perdidos y olvidados en la muchedumbre de los 600 delegados. Esos representantes franceses son Frankel, Lesigne, Argyriades, Degay; ninguno, á excepcion de Argyriades, con autoridad bastante para resolver nada en nombre de una gran agrupacion nacional.

En cambio los alemanes tienen 154 votos, y figuran al frente de esa legion Bebel, Liebknech, Volders, la hija de Karl Marx el apóstol y organizador de la Internacional.

Y si en el número y en la autoridad de sus representantes llevan toda la ventaja los alemanes, aun es esta mayor por la influencia positiva del socialismo germánico en la redaccion del programa sometido al voto del Congreso de Zurich. Se ocupa este de la realizacion internacional de la jornada de ocho horas, de la manifestacion del 1.º de Mayo, de la táctica política de la democracia socialista en caso de guerra, de la proteccion de los obreros, de la formacion de los sindicatos profesionales, etc.

Pues bien; en la *Revue Internacionale de Sociologie* hay un extracto de la discusion de la doctrina en el Reichstag aleman de este año y las fórmulas allí discutidas son idénticas á las sometidas á la deliberacion del Congreso de Zurich, hasta el punto de que se lee. «Legislacion directa por el pueblo por medio del derecho de iniciativa y del voto; gobierno directo por el pueblo, en el imperio, en la provincia y en el municipio; eleccion directa de todas las autoridades por el sufragio universal; responsabilidad de esas autoridades; voto anual de los impuestos.»

Esa fórmula, discutida en el Reichstag, es la que ha impuesto Bebel en el Congreso de Zurich en su ya famosa enmienda llamada de la «accion política.» «Queremos (decia Bebel entre aplausos de alemanes é ingleses y protestas de franceses y rusos), queremos que el partido obrero se sirva de sus derechos políticos, del aparato legislativo, y que intente conquistar el poder político» Y esa enmienda es la victoria de los parlamentos socialistas, esa enmienda es el triunfo de los alemanes que han dado el ejemplo al mundo de como se conquista fuerza y autoridad, entrando como factor indispensable y decisivo en la política de todas las naciones, haciendo depender la suerte de un imperio de la voluntad y del voto de unos cuantos diputados.

Solo hubieran podido oponerse á la influencia sugestiva casi invencible de los alemanes, los representantes ingleses, pero á éstos se les habia dado una satisfaccion que, teniendo en cuenta el carácter y temperamento de los hijos de la Gran Bretaña, era de una naturaleza convincente. Los delegados austriacos habian propuesto una salutacion á los mineros ingleses en huelga, y el compañero Vanderveldo, holandés más práctico, pidió que se abriese en el acto una suscripcion para socorrer á los huelguistas, iniciándola la delegacion alemana con 500 francos.

Desde aquel momento ya no dudaron los ingleses, siendo por obra de tal colecta partidarios de la «accion política» de Bebel.

Relacionándose notoriamente con la conquista de la «potencia política» victoria evidente de los alemanes, está á la órden del dia la cuestion de la actitud de la democracia socialista en caso de guerra. Los franceses un tanto retóricos é idealistas, enviaron á Zurich una proposicion de la Bolsa del Trabajo de Paris, diciendo, entre otras cosas, «que la guerra era uno de los últimos vestigios de las épocas prehistóricas y salvajes, en las que tenia explicacion porque los vencedores se comian á los vencidos» y esperando del voto del Congreso que la manifestacion del 1.º de Mayo tuviera en adelante dos objetos: La jornada de las 8 horas y la paz internacional.

Los alemanes por su parte y Bebel con gran elocuencia, fijan la posicion de los obreros en caso de guerra, en los mismos términos que el Congreso de Bruselas, sobre el militarismo.

Los socialistas alemanes no creen que basta con predicar el desarme universal. Existirán ejércitos mientras exista capitalismo, porque son su defensa y su escudo. Por lo tanto—dice—los obreros deben aprovecharse, incluso de la guerra, para realizar sus fines.

Pero, en fin, cualquiera que sea la solucion en este punto, la nota saliente, la que imprime carácter al congreso de Zurich, es la que hace de la democracia socialista, por el voto de los alemanes, un partido político.

Hasta aquí el partido socialista rechazaba doctrinalmente su inmixtion en los asuntos públicos, rechazaba el poder como un gran corruptor de las conciencias, rechazaba la lucha en los comicios, porque era una fórmula de la evolucion... Si en Bélgica pedian el sufragio universal y en Alemania lo ejercian, eran excepciones circunstanciales, que no constituian el derecho de gentes del socialismo.

De hoy mas, la excepcion se ha convertido en regla, el dogma se ha reformado: los que aun publicaban el retraimiento serian cismáticos de la religion socialista cuya primera palabra del credo es la conquista del poder político.

Ya no será una extravagancia lo que pide Benoit Malon en su *Socialismo integral*, el *Ministerio del trabajo*, aun dentro de las actuales organizaciones monárquicas ó republicanas.

Por eso el Congreso de Zurich, obedeciendo á esa significacion y á esa tendencia, ha puesto tan especial interés en *eliminar* de su seno al discutir las actas, á todo elemento anarquista ó revolucionario, eliminacion tan cuidadosa y tan sistemática que no ha podido salvarse ni siquiera una pobre niña polaca, que como el personaje de Tourgueneff, pretendia entrar en el Congreso predicando sueños de destruccion... No, en el Congreso de Zurich no han querido que tuviese voz y voto ningun fanatismo, ni siquiera el romántico.

—

La lucha electoral en Paris trae como consecuencia una série de duelos.

Anteayer se ha verificado el de los periodistas Drumont y Dreyfus.

Censúrase á Drumont porque despues de estipulado el duelo, ha seguido insultando á Dreyfus y porque habiéndose dado la voz de alto despues de herirle en el brazo derecho, se tiró dos veces á fondo, hiriéndole en el pecho y en el sobaco.

Uno de los padrinos de Dreyfus protestó violentamente sobre el terreno y se esperan con tal motivo, nuevas complicaciones.

Otro lance:

El candidato Chanoviere ofrece ir á Lóndres para habérselas con Rochefort, el cual le ha acusado de haber asesinado á un bombero en el motin de la Villette el año 60.

El corresponsal.

HISTORIAS MADRILEÑAS

Una víctima del destino

Hace pocos dias, varios periódicos publicaron la noticia de que en una calle del barrio de Argüelles de esta corte, un caballo que marchaba desbocado, derribó en tierra á una señora anciana, dejándola muerta.

Esta desgracia fué, sin duda, para los que leyeron el referido suelto, una de tantas, entre las que ocurren cada dia en Madrid, muchas de las cuales tienen, como la presente, su historia de tristezas y amarguras.

Cinco años hará que habitaban en uno de los barrios extremos de Madrid, una señora de avanzada edad y su hija.

Habian ocupado desahogada posicion, pero al morir el jefe de la familia quedaron reducidas á la modesta pension que aquél les dejaba, como único legado.

La jóven era hermosa, elegante y muy discreta, y al contrario de las muchas casaderas *fin de siglo*, y no sé si tambien de siglos anteriores, no pensaba en conquistar ningun príncipe, para unir á él su suerte.

Se enamoró de un jóven honrado, el cual habia conseguido, á costa de grandes sacrificios de sus padres, terminar la carrera, no recuerdo si de Correos ó Telégrafos, y cuando llevaban cierto tiempo de relaciones, determinaron contraer matrimonio.

La madre accedió al deseo de los enamorados, teniendo en cuenta que, al morir ella, su hija quedaba sola en el mundo, y que, por lo tanto, era mas conveniente, para su felicidad y su porvenir, que estuviera al lado de un ser querido.

Al poco tiempo, los jóvenes desposados vivian en compañía de la anciana, y la dicha de los tres era completa. Con la pension de la madre y el sueldo del marido atendian á sus necesidades, y aunque nada les sobraba, no carecian de lo necesario. Los recien casados, dentro de su modestia, y quizá por ésta misma, hacian esa vida, llena de encantos, de cierta parte de la clase media, que tan maravillosamente describió Daudet, sin que se despertasen en ellos grandes ambiciones.

Mas la ventura del nuevo matrimonio no duró mucho. El jóven fué trasladado á una de las provincias mas lejanas de la corte, y marido y mujer tuvieron que separarse de la madre, ocasionándoles esto grandes trastornos, gastos considerables para sus escasas rentas, y el disgusto consiguiente al dejar aquí á la virtuosa anciana.

Pasaron cuatro años y medio, y durante este tiempo, el modesto funcionario sufrió hasta once traslados, recorriendo la península de Norte á Sur y de Este á Oeste, y sufragando los gastos que le ocasionaba su constante peregrinacion. Ultimamente, le fijaron su residencia en la capital de España, y los jóvenes experimentaron la dicha de vivir otra vez en compañía de su madre.

Pero ya la familia se habia aumentado con el nacimiento de tres criaturas que vinieron al mundo sucesivamente y con un año de intérvalo cada una.

Marido y mujer se amaban como el dia de la boda, pero las realidades de la vida amargaron sus almas y turbaban su ventura. Con los frecuentes traslados del jóven, el poco sueldo de éste fué á parar á las afiladas garras de los usureros, y las aves de rapiña tenian entre sus uñas durante bastante tiempo la tercera parte de lo que aquél ganaba.

La madre contribuyó en diferentes ocasiones á remediar las desdichas de sus hijos, para lo cual empeñó su pension. Los pequeñuelos habian hecho que se aumentaran considerablemente los gastos de la casa.

Como no tenian con que pagar la antigua habitacion, se trasladaron á otra mas reducida, pero la economía era insuficiente. La belleza de la jóven se marchitó con tan duros sufrimientos y aunque profesaba á su marido el mismo cariño que anteriormente, la alegría desapareció de sus ojos; que es muy triste el amor cuando se mira á traves del cristal de las lágrimas.

La miseria asentó sus reales en aquel hogar antes feliz; una nube de melancolía flotaba en el ambiente de la humilde vivienda, y el jóven se desesperaba, al considerar la desdicha de todos los seres amados.

Llegó el dia en que los niños pidieron pan y no pudieron dárselo. El padre desolado acudió á los usureros, pero éstos no consideraban garantía suficiente para dar su dinero una paga sobre la que pesaban ya tantas retenciones.

A la anciana le ocurria lo mismo con su pension, y en tal estado, los muebles, las ropas de todos, fueron vendidas ó empeñadas, á fin de no morirse de hambre.

Se acabó todo: no quedaba en la casa nada que pudiera valer algo, y en tal situacion, ¿qué hacer? ¿Pedir á los amigos? ¡Nunca! Esta era la degradacion, el rebajamiento y lo consideraban como una ignominia.

Sufrian la miseria orgullosa que oculta el rostro tras los espesos muros de pobre habitacion y se presenta á la sociedad con cara satisfecha, como reflejo de fantásticas venturas. La conmiseracion, la caridad de sus amigos eran para ellos algo semejante al desprecio: pedir dinero á aquéllos, ante los cuales se presentaban sonrientes y complacidos, lo consideraban peor oficio que el de los mendigos con licencia pública.

Cierta mañana, la anciana cogió uno de los dos únicos trajes que le quedaban á su infeliz hija, y fué á llevarlo á una casa de préstamos.

Los chiquitines pedian pan, y la jóven esperaba augustiosa el regreso de su madre para acallar el llanto de los que tan desdichados eran sin darse cuenta de ello. Esperó en vano hora tras hora, y el triste presentimiento de inesperada desgracia asaltó su espíritu, debilitado con tantos sufrimientos, como flor delicada que se inclina y marchita con los rudos embates del huracan.

A la una de la tarde llamaron á la puerta El corazon le palpitó de alegría. ¡Llegaba su madre! Rápidamente abrió aquélla, y se presentó ante sus ojos la camilla de la Casa de Socorro cubierta con el hule negro y rodeada de guardias de órden público.

Este fué el pan de aquel dia.

. . . .

Por la noche, en la humilde habitacion donde tan poco tiempo se acogió la dicha, dos jóvenes enlutados y vertiendo lágrimas hallábanse de rodillas ante pobre féretro, en el que se destacaba el lívido rostro de la muerta, á la vacilante luz de dos hachones de cera.

G. Briones.

GACETILLA

Los sucesos argentinos

Escasas son las noticias que anoche hemos recibido de nuestros corresponsales en Buenos Aires. Nos ha llamado la atencion el silencio absoluto observado en esos despachos respecto al consejo de guerra del coronel Espina, siendo ese un asunto cuyo interés para esta capital no ha podido ocultarse á los corresponsales.

Es de atribuir ese silencio, así como la escacez de noticias trasmitidas, á la intervencion oficial ejercida en la trasmision de los telegramas de Buenos Aires para el exterior.

Buenos Aires, Setiembre 28 (6.15 p. m.)

Nuevo senador por Entre Rios

El 25 del corriente se reunió en el Paraná la asamblea legislativa para elegir senador nacional, en reemplazo del doctor Antonio Crespo.

El resultado ha sido la eleccion por inmensa mayoría del doctor Salvador Macía, actual ministro de Gobierno de aquella provincia.

Con este motivo *La Actualidad*, diario que se publica aquella capital, trae un artículo encomiando méritos y preparacion del doctor Macía, el que termina felicitando á la legislatura por la justa interpretacion que ha dado de la opinion pública de Entre Rios.

Marcha de Arredondo

Pablo Lascano, ministro de la intervencion en San Luis, comunica haber asumido el mando de la provincia por ausencia del señor general Arredondo, el cual ha partido en medio de aclamaciones y vivas á la autoridad nacional.

Fuga de Molina al Paraguay

El gobernador interino en Posadas, Delgado, dá cuenta de haber impartido órdenes al jefe de policía del territorio, para aprehender al jefe revolucionario Molina y ponerlo á disposicion del interventor en Corrientes.

Dicho jefe de policía informa que Molina pasó al Paraguay, completamente solo.

Pacificacion del Rosario de Santa Fé—Tranquilidad en Mendoza, San Juan y la Rioja

Las últimas noticias recibidas del general Bernal de Santa Fé, hacen saber que muy pronto el resto de aquella provincia siguiendo el ejemplo de las demas, acatará incondicionalmente la suprema autoridad de la nacion.

Agrega que los movimientos observados carecen de importancia.

Lo único que ha sabido es que de Coronda se ha visto salir un tal Condor con 500 hombres mas ó menos armados de Remington y de Winchester con direccion al Rosario.

—Los jefes que se enviaban de esta para ponerse á órdenes del jefe de policía del Rosario y el jefe de la guardia nacional, no han llegado aun, lo que hace suponer hayan sido detenidos.

—El general Arredondo, comunica haber llegado á Rio 4.º siguiendo viaje, segun las instrucciones recibidas.

—De Mendoza, San Juan y La Rioja, comunican los respectivos gobernadores estar todo tranquilo.

Felicitacion del doctor Magnasco

El diputado nacional Magnasco ha dirigido un entusiasta telegrama de felicitacion al gobernador de Entre Rios por la actitud asumida con motivo de los últimos acontecimientos de Santa Fé, contribuyendo con el esfuerzo de su provincia al afianzamiento de la autoridad nacional.

—Nótase mayor animacion en esta ciudad, casi paralizada en los últimos dias.—*X.*

El doctor Carlés en Montevideo

Buenos Aires, 28 (8 p. m.)

A EL SIGLO—Montevideo.

Despues de dos dias de prision, el doctor Carlés ha sido embarcado abordo del vapor *Venus* con destino á Montevideo.—*Miguel Yuniere.*

—

(Por haber publicado en una parte solamente de nuestra edicion de ayer tarde este despacho, lo reproducimos ahora).

El triunfo del gobierno en Santa Fé

Buenos Aires, Setiembre 28 (2.30 p. m.).

A EL SIGLO:

El ministro de la Guerra comunicó al general Bernal, en Santa Fé, felicitándolo por el triunfo en esa ciudad, manifestando que esa victoria asegura la tranquilidad del pais, porque se ha batido al enemigo en el centro de su poder.

Agrega que la obra quedará terminada con la llegada de Arredondo, Lavalle y Bosch que convergen al Rosario.

Proclama del gobernador de Entre-Rios

Trasmito parte de la proclama del gobernador Hernandez á la guardia nacional entrerriana.

«El camino del honor cívico y el que conduce á la victoria os son conocidos. No tengo necesidad de recordarlo, para que repitais la legendaria historia de vuestras heróicas proezas.

Los recuerdos de los dias de gloria que disteis á la República son parte de su vida, de su nombre, están grabados en el corazon de los argentinos, en las páginas de la Constitucion, que coronó la victoria de las armas en Caseros.

Esa obra santa vuelve á ser amenazada por la ambicion de algunos argentinos, que no vacilan en poner sobre ella sacrílegas manos.

La tranquilidad y el derecho que teneis para vivir y trabajar en paz como viejos soldados de la ley están perturbados otra vez por aquella causa, imponiéndose el deber de abandonar las labores pacíficas y el hogar para correr en defensa de la obra comun y retornar el imperio de las instituciones que Entre Rios no puede ni debe dejar á merced de la anarquía y la guerra civil.

Pueblo de Entre Rios: cumple á mi lealtad de gobernante y ciudadano deciros la verdad. Cumpliendo órdenes del presidente de la República había hecho pasar á la provincia de Santa Fé algunos cuerpos de la guardia nacional, en defensa de la constitucion y los poderes públicos nacionales.

Nuestro deber es tomar las armas, ir á los campos de batalla, vencer y no dejarlas hasta restablecer por completo el régimen constitucional, para consagrarnos otra vez al trabajo en que hemos sido perturbados por la sedicion.

Demostremos que Entre Rios no ha degenerado. Tal es el deber que nos toca cumplir en esta ocasion.

Los hechos sangrientos en que han caido vidas que nos eran queridas, han dejado algunos claros en las filas de nuestros hermanos que nos precedieron en la marcha al traves del Paraná.

He ahí una causa mas para redoblar nuestros esfuerzos.»

Despues, dirigiéndose á la guardia nacional, dice: «Id con la conciencia del deber á probar á la nacion argentina que sois dignos vástagos de los vencedores de Caseros. Si vuestro esfuerzo no es suficiente para la coronacion de la obra en que vais á tener parte gloriosa, vuestro gobernador irá con el resto de vuestros hermanos á reclamar el honor de un puesto entre vosotros, entre los que luchan por la Constitucion, el honor y el nombre argentino.

«El Dios de la victoria que llevais por guia y la admiracion de todo el pueblo os acompañan.

«Al daros la despedida que mereceis, os recuerdo que aquí quedan corazones para abrazaros victoriosos al regresar á vuestros hogares, brazos prontos para correr al puesto de honor para compartir con vosotros sacrificios y glorias, ó para vengar á los que caigan cumpliendo con el deber de argentinos.

«Es con amargo pesar, con indignacion tal vez, que tengo que anunciaros que las primeras vidas tronchadas, que la primera sangre entrerriana vertida en Santa Fé lo ha sido por plomo arrojado por manos extranjeras, desde una emboscada cobarde sobre la bandera de la nacion contra el generoso pecho de vuestros hermanos.

«Este hecho incalificable, el nombre menos odioso que merece es alevosía, traicion del huésped que asesinó el dueño del techo que lo cobija, lo alimenta y lo viste.

«Debemos esperar que á la protesta nacional que este hecho levanta, se unirán los residentes extranjeros que comprenden que su mision y su deber son cooperar á la grandeza de la nacion que les brinda leyes garantizadoras de la vida, el honor y la propiedad, no la bárbara tarea de matar traidoramente á los hijos del pueblo que los hospeda y que facilita campo para todas las labores pacíficas del hombre honrado y trabajador.»

—Desde ayer reina temporal en el rio.

Los buques de la escuadra fondeados en la rada no ofrecen novedad.—*El corresponsal.*

Banco Hipotecario del Uruguay—Ayer se efectuó en el teatro San Felipe la primera asamblea general ordinaria de accionistas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se dió cuenta de la memoria respectiva, que fué aprobada.

En seguida se procedió á nombrar la Comision Fiscal para examinar las cuentas, quedando así formada:

Titulares—José D. Gonzalez, Teodorico Nicola y Andrés Rius.

Suplentes—Tomás Howard, Juan R. Siccardi y Pedro Rey.

Se hizo presente en la reunion que en las primeras memorias que fueron repartidas, se deslizaron estas erratas de imprenta: en la página 14 donde dice *seguridad*, debe leerse *regularidad*, y en la página 15 donde dice *positivo*, debe leerse *público*.

El acto no fué para mas.

Los almaceneros minoristas y los vendedores ambulantes—La Comision del Centro de Almaceneros minoristas, nos pide la publicacion de la siguiente defensa:

«Los numerosos almaceneros al por menor que forman parte del Centro que ese gremio tiene constituido en esta capital, ha recibido con sumo desagrado el informe que la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes acaba de pronunciar respecto de su solicitud presentada á ese Poder del Estado pidiendo el aumento de patente para los vendedores ambulantes de ese ramo.

El Centro de Almaceneros minoristas en nombre de sus afiliados y representados se presentó á esa Cámara solicitando el aumento á que nos hemos referido, basados en razones fundamentales que á parte de ser de beneficio para ese gremio, son de conveniencia para los intereses públicos.

Los fundamentos aducidos en esa peticion son de una verdad indiscutible é irrefutable y por lo tanto era de esperar que aquella Comision de la Cámara compuesta de personas cuya ilustracion está fuera de toda duda, produjera otro informe que encerrara mas justicia y equidad que el que sirve de base para esta publicacion.

Todos los argumentos que se podian oponer, no por un Poder imparcial del Estado sino aun por los mismos ambulantes, fueron planteados en esa peticion y en ella misma refutados con razones de mucho mas fundamento, de mucho mas alcance y de mucho mas conveniencia pública.

Dicen los señores miembros informantes que reconocen la justicia que asiste á los almaceneros por menor, que reconocen que el negocio estable debe ser amparado por la ley; pero que siendo esta una situacion calamitosa y transitoria, no creen oportuno por el momento acceder á nuestro pedido; basados en que los ambulantes segun esa comision, son personas que faltas de trabajo han buscado ese medio de ganarse la vida.

Deciamos en nuestra solicitud, aparte de otras cosas, que el gremio de almaceneros, el mas numeroso con que hoy cuenta la República, el que por consiguiente mas contribuciones paga al Estado, se encuentra sumamente decaido á causa de la crisis por que atraviesa el pais, viniendo á sufrir además la competencia que los referidos ambulantes ejercen hoy en nuestro negocio.

Demostrábamos tambien el número aproximativo de los almacenes cerrados á causa de las circunstancias enunciadas y pedimos como una salvacion para el resto de los comerciantes estables, una medida equitativa que beneficiara en algo nuestros decaidos intereses.

Significábamos que un ambulante con una patente de diez pesos, puede vender mas artículos que el almacenero estable con la de setenta y cinco y exponiamos por fin todas las razones que nos asisten para fundar nuestra peticion.

Planteando los inconvenientes que se nos podian oponer deciamos: «se podrá alegar que esos ambulantes son personas que faltas de trabajo han buscado ese medio de ganarse la vida, se podrá alegar que imponiéndoles una patente mayor que la que pagan se verian obligados á emigrar del pais», pero refutando esos fundamentos deciamos, «que era preferible en caso de que la inmigracion fuera indispensable que ella se produjera en un número de doscientos individuos máximum aproximativo de los vendedores ambulantes existentes en esta capital, antes que presenciar como sucedió el año pasado, la clausura de mas de un centenar de almacenes que importa una buena reduccion de capitales en giro y otra buena cantidad de personas cesantes que faltas de trabajo se verán igualmente obligadas á emigrar á otros paises buscando recursos con que ganarse el sustento diario».

Si se tiene pues en cuenta el número de personas empleadas, ya como propietarios, ya como dependientes en los almacenes estables, tendremos que en un centenar de casas que se cierran se encuentran mas habitantes sin trabajo que en todo el número de ambulantes que existen en la República.

Si consultamos despues los intereses del fisco, tendremos que con la clausura de esos establecimientos se ocasiona una considerable reduccion de entradas al tesoro público.

Todas esas razones por nosotros expuestas, fueron encontradas justas por la honorable Comision de Hacienda, pero sin embargo ella parece preferir que para bien de un par de cientos de individuos que sin capital en giro ni pagar impuestos de ninguna clase, importan para sí un lucro considerable, se perjudiquen miliares de comerciantes estables que pagan mensualmente subidos impuestos municipales, la misma patente que pagaban en tiempo de prosperidad, mantienen alquiladas las casas de mayor valor como son las esquinas, y emplean otros millares de dependientes que son otros tantos habitantes del pais y que contribuyen á fomentar el adelanto nacional.

Pero esas razones, si bien fueron comprendidas no fueron escuchadas; el argumento que nosotros mismos planteamos y debidamente refutamos, fué tomado por la Comision de Hacienda como una necesidad para el bien del pais y aplazada nuestra peticion para otra oportunidad, es decir, para cuando nuestros intereses estén completamente por tierra, para cuando la miseria ó la quiebra nos haya obligado á abandonar este pais donde estamos radicados y ligados por nuestras familias ó intereses.

En resúmen, la honorable Comision de Hacienda parece preferir todos estos males antes que aconsejar el aumento de la patente á los ambulantes.

Todo lo pedido por nosotros ha sido justo, equitativo, mirado con simpatía por esa honorable Comision, segun ella misma lo dice en su informe, pero aplazado su resultado sin mas base que la situacion anormal del pais.

La base del aplazamiento de nuestra peticion es precisamente la misma que nosotros [illegible] como uno de los fundamentos mas indispensables de ella.

Si anormal, deciamos en esa solicitud, es la situacion para el ambulante, mucho mas, muchísimos mas lo es para el comerciante estable que teniendo los mismos gastos que en tiempo de prosperidad, no alcanza el lucro de su venta á satisfacer aquellos mas indispensables.

No podemos ni debemos creer que la honorable Comision de Hacienda haya supuesto que la situacion no es tambien para nosotros calamitosa; creer eso, seria una ofensa que no queremos inferir á los dignos señores que la forman y en razon de ello no acertamos á comprender como es que en ese informe no se habia aconsejado ninguna medida equitativa que nos ayude á soportar esta tirante situacion

SE ALQUILA

Al público

Seccion Comercial

EN PRENSA
CONCORDANCIAS Y ANOTACIONES
DEL
CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA
Por Alfredo Vazquez Acevedo

Formará un volúmen in 8.º de 350 á 400 páginas. Se pondrá en venta en el próximo mes de Octubre.

SIERRA Y ANTUÑA—Editores
LIBRERIA Y PAPELERIA DEL ATENEO
202 — CALLE 18 DE JULIO NUMERO 204
MONTEVIDEO

582-nv.6-dpm.2.ªpág.

Garcia y Lopez Calvete; Samuel Torri, criminal; Marquez con Brown y Waring; Bollons con Acosta de Silva; Ferreira Bica y Medina, criminal; José Cardozo, criminal; César B. Ferrari, criminal; testamentaria José da Cruz Piegas; Juan Florencio Chaparro, criminal; Gondin y Baltar; Ignacio Aguilar, criminal; Agustin Dominguez, criminal; Francisco Figueira, criminal; Francisco Maggiolo, criminal.

Interlocutoria—Ibarra y concurso Ricci.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno
DOCTORES PIERA, DIAZ Y ÁLVAREZ

Dia 28

Trámite—Luis y Pompeo Citterio con Julio Meillet; sucesion Cárlos Gargantini; Ignacio J. Scarone, criminal; testamentaria Cárlos Gargantini; concurso Alejo Talamares; José Demarsilio con Antonio Infante; William Meickle y Ca., contrabando; Inchaurbe con Rodriguez Flores; Santiago Mamberto con Sabina Iriart de Bercetche, sucesion Bell con Federico L. Humphreys y terceria Junta E. Administrativa; Dolores y Julio Pereira y sucesion Manuel Buxareo con Martina Dousinague; Al-

...tes; Federico Büsch con Enrique Buero; Pedro Festa, carta de ciudadanía; Tomás Gomez con Manuel R. Castroman; Olegario Laureda con Juan P. Casteran; Cárlos Menck con Roberto Hermida; Andrés Martaus, suc.; Juan Bergamino con Pablo Perez; Loreta Silvey Ramirez, antecedentes; Toribia Trias, entrega de su hija María; María Ascuas, entrega de su menor hijo; Juan Calafat con María Bergero.

Interlocutorias—Ramon Angel con los señores Galceran Miquelarena y Cª; señores Vessaschini y Eliseo Pirovano con Ramon Palomeque; Victor Thomasset, suc.; Bertolo Guiria con Pablo Varti.

Definitivas—Pedro Etchart, tutela de su sobrina Ana María Recalde.

Avelino Barbot, actuario

Facturas con letra inglesa
(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar

$ 0.80 el ciento

Biblioteca de «El Siglo»
REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

CORREOS

Administracion de EL SIGLO

De Timbres y Sellos PARA 1893-94

A los señores rematadores

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

REGISTRO CIVIL
Edictos matrimoniales

AVISOS DEL DIA

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

"LA PLATA"
CAPITAL: $ 3:000,000 m/n.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Caña especial de la Habana

PLANTAS

EXPOSITION UNIVERSELLE PARIS 1889 — DIPLÔME D'HONNEUR

LITÓFAGO
(COME-PIEDRA)

De la sociedad de M. Rodriguez Castroman & Hirschler, Paris

REPRESENTANTES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL, CHILE Y PERÚ, MARIO RODRIGUEZ (HIJO) Y C.ª, CALLE COLONIA NÚM. 157.—EN BUENOS AIRES: SEÑORES SOLARI, LAVARELLO Y C.ª

El Litófago es un desincrustante, el mas eficaz é infalible de todos los conocidos y empleados hasta ahora en las calderas de vapor. Es desincrustante, anti-incrustante y anti-galvanico. Ejerce su accion poderosa sobre toda clase de aguas, sea salada, calcárea ó de cualquier otra naturaleza. Las mejores recomendaciones que podemos ofrecer á las personas interesadas, son los innumerables testimonios que obran en nuestro poder y que iremos reproduciendo sucesivamente.

He aquí el octavo:

«Montevideo, Mayo 8 de 1893.

Señores Mario Rodriguez (hijo) y Ca.

Presentes,

Muy señores míos:

Tenemos el gusto de manifestar á ustedes que el Litófago que sirvieron mandarnos, nos ha dado los mas satisfactorios resultados. Empleado en la caldera de nuestro establecimiento, ha ejercido su accion desincrustante y anti-incrustante, en el modo mas ventajosamente completo.

Saludamos á ustedes con nuestro mayor aprecio S. S. y atto. S.

E. Milans y Ca.»

73-prm.

LA NUEVA MONTEVIDEANA

Esta máquina segadora y atadora, con sus recientes reformas, reune las buenas cualidades de las otras máquinas introducidas al país, superando á cualquiera de ellas por el ancho de su corte, que es de 7 1/2 piés.

H. GROSCURTH—MONTEVIDEO

CALLE RIO NEGRO 39 Y 41 Y ORILLAS DEL PLATA 47

Depósito de máquinas y útiles agrícolas é industriales

Trilladoras de Ruston Proctor y Ca.

FABRICA DE BOLSAS

Unico introductor del aceite mineral Rusolina, el mas apreciado para segadoras y trilladoras.

2793-dc.23 2v.p.sem.

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES

Vinos legítimos DE
OPORTO Y JEREZ

Obligaciones Hipotecarias

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS

REMATES
José B. Gomensoro

Julio R. Alvarez

Mendoza Garibay

Eduardo F. Casaravilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De una hermosa casa bien construida sita en la calle Ejido núm. 130c y con las comodidades siguientes:—7 piezas, 1 altillo grande, cañería de gas y aguas corrientes, 2 patios de baldosas, 1 zaguan de mármol y otro de baldosas; pisos y puertas de pino de tea, tirantería de urunday, cocina, letrina, etc.

EL VIERNES 29 del corriente, á las 4 1/2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de esta hermosa propiedad.

Pido visiten la casa, para cerciorarse de sus comodidades.

Por datos, ver al rematador, calle Misiones 200.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 29 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Eduardo F. Casaravilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 148 de la nueva ciudad, compuesto de 8 metros 43 cents. de frente al Oeste sobre la calle Ejido, señalada su puerta con el núm. 130c, por 26 metros 68 cents. de fondo al Este lindando por este lado con don Roberto Usher, por el Norte con don Agustin Callera y por el Sud con don Cárlos Bliengio, encerrando un área superficial de 224 metros 91 decímetros.—Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos por don Genero Grandisetti contra don Rosendo Sosa.—Montevideo, Setiembre 12 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2684 st.15

Leoncio Milhas

De la gran casa de altos, calle Marmarajá núms. 9, 11 y 13.

Esta gran propiedad está dividida en 3 cuerpos de edificio y se halla situada á 50 varas de la calle Agraciada, construida con todo lujo y solidez, no habiéndose omitido ningun detalle en su edificacion para hacer de ella un verdadero palacete, que reuna todas las condiciones del mas refinado confort; es necesario visitar ese edificio para darse cuenta de su valor y las comodidades que tiene y apesar de todo esto, la venta se hará al mejor postor el dia 2 del mes de Octubre á las 4 de la tarde, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se va á proceder por el martillero público don Leoncio Milhas, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el núm. 33, compuesto de once metros de frente al Oeste sobre la calle Marmarajá, 38 metros en el Norte, confinando con el solar núm. 32, de don Leoncio Gomez, 37 metros 70 centímetros en el Sud, lindando con el solar núm. 34 de doña Juana Correa de la Hanty, y 11 metros en el fondo al Este, por donde linda con don Lorenzo Gadea, encerrando un área cuadrada de 416 metros 35 decímetros, equivalente á 564 varas y 25 décimos.—La venta se efectuará en la propiedad relacionada el dia 2 del entrante á las cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptarle su oferta, el 10 por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 16 de 1893. — *Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

2705-st.17

Leoncio Milhas

De la casa baja, calle Paysandú número 327, entre las de Yí y Yaguaron.

Esta propiedad se compone de siete piezas de material, altillo, cocina, letrina con caño maestro, algibe, gallinero, aguas corrientes, jardin al fondo con parral, árboles y plantas; el piso del zaguan y gran patio de mármol; pasa por su frente el tramvía y produce buen alquiler, la que venderé con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante mes de Octubre á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno y el edificio en él construido, situado en la manzana núm. 93 de esta nueva ciudad, compuesto de 7 mts 731 milímetros de frente al Norte sobre la calle Paysandú, por 34 metros señalado el edificio con el número 327; por donde está 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Bernabé Caravia, formando una extension superficial de 265 metros 72 decímetros y 71 centímetros cuadrados y linda por el Este con los señores Perez Barañano y C.ª, y por el Oeste con don Pedro Comas.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Angel Cadenasso contra la sucesion de doña Sara Dellazoppa de Villegas Zúñiga, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

2769 st.23

Leoncio Milhas

De la casa esquina calle Paysandú núm. 1 y 3 y Ciudadela núm. 50 y 52. Esta finca está dividida en un gran salon en la esquina, ocupado por la tienda la Genovesa, mas cuatro piezas, dos cocinas, dos letrinas con caño maestro, algibe, aguas corrientes, dos trenvías pasan por sus frentes y produce actualmente mas de 40 pesos mensuales y se venderá al mejor postor segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el domingo 15 del entrante mes, á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número 158 y designado con el número 3 en el plano del agrimensor Larravide, compuesto de 184 metros cuadrados y 80 decímetros, teniendo 15 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ciudadela, por 12 metros 58 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Paysandú.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 por ciento.

Se manda vender en los autos de don Angel Cadenasso contra la sucesion de doña Sara Dellazoppa de Villegas Zúñiga, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 16 de 1893. -*Antenor R Pereira*, escribano público.

Para datos: casa del rematador, calle Rio Negro número 313.

2768-st.23

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de la gran chacra situada con frente al camino Goes á inmediaciones del Cerrito y conocida por de don Emilio Berro. Llamo la atencion de los especuladores sobre esta importante propiedad, por ser ésta uno de los mejores negocios que se pueden presentar.—Esta propiedad bien administrada puede dar una magnífica renta.—Tiene grandes edificios de material, como ser: buenas casas, cocheras, galpones, casa de peones, algibe é inmensas arboledas de todas clases, siendo todas las tierras inmejorables y de primera calidad.—Hay que visitar el establecimiento para cerciorarse de su gran mérito y valor.—La chacra se compone de 4 fracciones con 54 cuadras 8534 varas cuadradas, habiendo un sobrante de 3 cuadras 1272 varas cuadradas, que por prescripcion han salido del dominio fiscal perteneciendo al actual propietario, las cuales pasarán tambien al comprador, formando en conjunto un área de 62 cuadras 9806 varas cuadradas.—El mencionado inmueble está tasado en la suma de pesos 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion ó sean pesos 36729.32, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de ps. 42900 en cédulas hipotecarias de las séries A ó B indistintamente á la par con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado.—El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.

EL MIERCOLES 4 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta en remate público de dicha chacra, bajo las bases del siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda é Impedimentos, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de segundo por licencia concedida al titular, se hace saber al público que en la ejecucion iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas, se va á proceder á la venta por el martillero público don Federico Paullier, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del próximo Octubre, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61 al lado de la Bolsa, de 4 fracciones de terreno situadas á inmediaciones del Cerrito, en este departamento, con los edificios y demás mejoras que contienen, compuesta: la primera de 24 cuadras y 8198 varas equivalentes á 18 hectáreas, 18 áreas, 64 centiáreas y 32 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con don Andrés Vasquez y las chacras señaladas en el plano general con los núms. 28 y 29, por el Sud con los números 16, 20 y 25, por el Este con don Agustin Ituarriaga, por el Oeste con caminos públicos que van al pueblo del Cerrito y las separan de los terrenos de Vargas. La segunda fraccion se compone de 17 cuadras y 1652 varas cuadradas iguales á 12 hectáreas, 66 áreas, 58 centiáreas y 74 decímetros cuadrados que confinan con el Norte con las chacras números 25, 26 y 27, por el Sud con la 18, por el Este con calle y por el Oeste con las chacras 20 y 23. La tercera fraccion se compone de 9 cuadras 7808 varas en 7 hectáreas, 21 áreas, 70 centiáreas y 70 decímetros cuadrados y lindan por el Norte y Este con dicho Ituarriaga, por el Sud con la chacra núm. 17 y por el Oeste con las chacras 21 y 24. Y la cuarta [illegible] se compone de 3 cuadras y 2876 varas cuadradas, equivalentes á 2 hectáreas, 42 áreas y 58 centiáreas [illegible] cuadrados, confinando por el [illegible] con los herederos de don Juan D. Vargas [illegible] por el Sud [illegible] del arroyo Don Mel [illegible] por el Este [illegible] calle en medio con el [illegible] fracciones que están con [illegible] propiedad [illegible] de 54 cuadras [illegible] extension superficial de [illegible] 40 hectáreas,

47 áreas, 52 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Además existe en los límites indicados un sobrante ó exceso de 3 cuadras 1272 varas cuadradas que por pertenecer por prescripcion al actual propietario del terreno pasará tambien al comprador. El mencionado inmueble fué tasado en la suma de $ 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de tal tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta á los efectos de derecho. Se hace saber que el comprador podrá entregar hasta la suma de $ 42900 en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado, y que los títulos de la propiedad pueden estudiarlos los interesados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 15 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Cerrito núm. 158, altos, de 10 á 4 p. m.

2692-st.16

Federico Paullier

JUDICIAL

Brillante oportunidad—Magnífico palacete y la quinta mas lujosa que existe en los alrededores de Montevideo—Puede visitarse hasta el dia del remate.

EL MARTES 10 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65, al lado de la Bolsa.—De la casa-quinta de la sucesion de don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el camino de Artigas.

Los edificios consisten en: La casa principal con mirador compuesto de tres cuerpos uno al frente y dos laterales formando al centro un espacioso patio con escalera de comunicacion al mirador, los cuerpos laterales cerrados por una galería de cristales de colores á sus costados y de vidrios opacos en el techo. Tiene seis piezas de material, cielos rasos de yeso, 2 piezas mas que forman las galerías y otra en el mirador primorosamente pintadas con pisos de pino de tea, cuarto de baño y despensa, faroles de gas y picos de aguas corrientes con piletas de mármol, siguiendo una casa de material con gran cocina y despensa de todo lujo.

Otro edificio de altos de material con galería con 2 grandes cocheras, caballeriza con 11 boxes de pino de tea, revolcadero, pieza para forrajes, pieza con pileta para lavar, cañería de aguas corrientes, seis piezas en los altos para peones, un gran altillo para pasto, piso de portland con pisos movibles de rejilla de madera en los boxes. Otro edificio de media agua, de material, con dos piezas para peones, y un establo para vacas, piso de portland y aguas corrientes. Otro edificio en los fondos de la quinta, con frente al camino, para capataz con cuatro piezas, cocina y cochera.

Un precioso chalet, de material en su base y de hierro en los altos, para palomar y gallinero. Gran depósito de material para agua. Una gran pajarera de material con 7 piezas, al frente con armazon de fierro y enrejado de alambre con 7 grutas para agua. Cañerías de aguas corrientes y piso de portland. Grande y precioso invernáculo de 5 cuerpos, armazon de fierro cubierto de cristales de colores, gruta al interior llena de plantas tropicales, estufa con su aparato termométrico, cañerías de gas y aguas corrientes. Gran gruta artificial con un lago á su costado, otro mas pequeño en su cúspide, pajarera de fierro, plantas diversas y picos de gas. Otro edificio con dos torreones de material, un precioso lago artificial con agua permanente y con pequeñas grutas y cañerías de gas. Otra pieza de cristales con armazon de fierro, acuarium y plantas diversas. Gran parral de fierro para parras de 40 á 50 metros. 28 faroles de gas repartidos en la quinta, gran número de bancos de material, puentes de hierro, preciosas calles de casuarinas, arboleda frutal y plantas flores tales de diversos climas, cañería completa de aguas corrientes en toda la quinta.

El todo en perfecto estado.—Por mas datos ver al rematador en la calle Cerrito núm. 158 (altos), de 10 á 4.

Venderé bajo las bases del siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes, de las dos á las tres de la tarde, en el escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala número 65, por el martillero público don Federico Paullier asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda sobre la base de la suma de $ 41.187.58 cents. á que ascienden las dos terceras partes de la tasacion de los bienes siguientes:

Una fraccion de terreno situada al otro lado del Miguelete á inmediaciones del Paso de las Duranas, de figura irregular con edificios y mejoras que contiene, compuesta de cuatro cuadras cuadradas equivalentes á 29,515 metros 24 decímetros, teniendo 120 metros 12 centímetros de frente al Sud sobre un camino que lo separa de la quinta de don Lorenzo Latorre, 290 metros por el costado Noreste que linda con D. Máximo Santos, 231 por el costado Sudoeste, por donde linda con una cañada que la divide de la fraccion de don Rudecindo Vareia y 116 metros al Oeste de frente á un camino antiguo, y

Dos lotes de terreno designados con los números 2 y 3 en el plano levantado el 14 de Enero de 1883 por el agrimensor don Alberto N. Calamet, compuesto el núm. 2 de una superficie cuadrada de 750 metros 62 decímetros ó sean 1017 varas 26 décimos y el número 3 de 8.909 metros 78 decímetros equivalentes á 12.074 varas 82 décimos que se hallan contiguos y lindan por el Norte y Oeste con calles públicas, por el Este parte con el nombrado don Máximo Santos y parte con don José María Montero y por el Sud con el lote ó fraccion número 1 del mismo plano.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base señalada para la venta, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de $ 38.200 en Cédulas de las séries A ó B á la par, y el resto en oro sellado, habiéndose designado como garantía de la oferta la suma del 10 %, que deberá oblar el mejor postor á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en la oficina del Banco H. del Uruguay, á disposicion de los interesados para su exámen.

Se manda vender en los autos que sigue el referido Banco con la sucesion de Emilio Reus, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 20 de 1893. — *Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2788 st.23

Cárlos G. Pieri

De 100 quintales hilo para segadoras, 9000 kilos fierro en barras, 200 latas aceite mineral para máquinas, 10 fardos caballería y 87 bultos ferretería con muy poca avería.—En la barraca del Comercio, calle 25 de Agosto núm. 350.

EL VIERNES 29, á la 1 en punto de la tarde, daré principio á la venta y al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, el todo en estado de avería:

100 quintales hilo para segadoras-atadoras.
200 latas aceite para máquina.
10 fardos caballería.
39 barras de fierro para ejes 57 m/m.
19 id id id id 57 id extra.
5 id id id llantas 57/23.
5 cajones hachas.
5 id clavos para herrar.
25 cuñetes clavos.
2 cajones badiles.
1 id palas sin mango.
2 id cacerolas.
1 casco ollas.
25 atados palas.
1 cajon hule para mesa y capotas de coche-cunae.
10 atados horquillas.
1 casco escupideras con tapa y otros objetos que se hallarán á la vista.

Pido puntualidad.

2758-st.22

Alberto Vargas

Grandioso remate—Papel del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!

EL JUEVES 12 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65 (al lado de la Bolsa), remataré al mejor postor y á pagar con billetes del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!—Por cuenta y órden de la Comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor Presidente de la República, calle Canelones núm. 145 y 145 A.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al oleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esta; vender en lo mas álgido de la crisis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den y á pagarse con billetes ó certificados del Banco Nacional á la par!!

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts 221 mils al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts 605 mils de fondo al Sud; teniendo además un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mls de ancho, por 4 mts 295 mils de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts 33 cents de frente al Oeste, por 13 mts 02 cents de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 ms con 808 mils.

El mejor postor consignará mil pesos papel del Banco Nacional ó el equivalente en oro, en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viernes y sábados, despues de las 4 de la tarde.

2805 st.26

Alfredo J. Bissiere

JUDICIAL

Remate judicial y al mejor postor para pago de hipoteca—De la hermosa casa calle Uruguay número 371, esquina Cuareim, edificada á la moderna, con elegancia, comodidades y solidez; dicha propiedad está ubicada en terreno de doce y media varas de frente sobre la calle Uruguay por 38 varas que por formar esquina son tambien de frente á la de Cuareim.—Contiene sala, escritorio, comedor, seis ó siete aposentos corridos, cielos rasos de material, cocina, cuarto de baño, despensas, varias piezas para sirvientes, etc., caño maestro, algibe, aguas corrientes, gas, dos patios muy espaciosos, el primero embaldosado de mármol con friso de idem, lo mismo el zaguan.—Recomendamos á los interesados esta buena oportunidad para colocar bien su dinero.

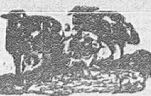
EL MIERCOLES 11 del entrante mes de Oc-

tubre, á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender la expresada propiedad con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre de doña Rosa Pedralbes contra doña Margarita Sara y doña Luisa Corr por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alfredo J. Bissiere con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno y el edificio en él construido, con vereda, empedrado, caño maestro y arrimos pagos, situado dicho terreno en la nueva ciudad, manzana núm. 72, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay, por 32 metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle del Cuareim, lindando por el Oeste con don Miguel Ramon Correa y Artigas y por el Sud con don Francisco Fernandez Fixtera, formando un área superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros, treinta y cuatro centímetros y sesenta y cinco milímetros. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita el dia 11 del entrante Octubre á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público

Nota—Títulos superiores. Para verlos, ocurran á la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, y para mas datos, el rematador, calle Andes 273.

2816 st.26



Carneros alemanes

Y DE LAS

MEJORES CABAÑAS

De la República Argentina

Hay en venta en el Depósito de los señores Zubillaga y Beramendi.

JUNCAL 23—BARRACA INGLESA

2555-oct.4 dpm.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas y Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor. en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Laugarou y Vallaro

Importante remate de artículos abandonados en la Aduana.

EL MARTES 3 de Octubre, en la Barraca Antonini, Misiones núm. 10, á la 1 de la tarde en punto, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Aduanas, artículos 237 y siguientes, relativos á bultos abandonados en los depósitos, procederemos á la venta en remate público de los siguientes artículos:

Conservas, sardinas, calamares, manteca salada, frutas en almíbar, licores, champagne, Oporto, cerveza, café, tabaco, porotos, etc.

A las 3 en punto

Una partida de 3300 cigarros habanos, brevas medias brevas, imperiales, paneletas Petit Bouquets, etc.

Venderemos los artículos despachados y al contado.

2837-st.28

Laugarou y Vallaro

Especial para ferreteros—EL VIERNES 6 de Octubre—En nuestra casa, Cerrito 187—Al lado del Banco Comercial—A la 1 en punto de la tarde, por órden de una importante casa introductora, daremos principio á la venta de los siguientes artículos:

30 cuñetes clavos varios.
41 1/2 docenas barrenas americanas de rosca para berbiquies.
16 docenas asaderas fierro batido, estañadas y tamaños surtidos.
6 juegos lavatorios americanos.
5 quintales brun Handzek, en polvo.
7 estufas y caloríferos.
80 arrobas pintura en pasta, varios colores.
Calderas, sartenes, cacerolas, cuchillos, tijeras y gran variedad de artículos concernientes á dicho ramo.
Una báscula para 1200 kilos.

2838 st.28

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, cantidad de libros para estudio de las escuelas; mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 30 del corriente á las 12 1/2, daremos principio á la venta de ricas telas, creas y trués 4 anchos para sábanas; casimires de lana para trajes; toallas italianas de hilo, alemanisco de hilo, sombreros finos, servilletas, cotin, camisetas, medias y calcetines, trajes para niños, cortinados, visillos, cantidad de ropa hecha, pañuelos de seda, hilo y algodon, camisas para hombre, conservas finas, café superior, etc., etc.

A las 3 1/2, de cantidad de libros para escuela.

A las 4, de muebles de sala, dormitorio y comedor, etc., etc.

Adelantamos dinero.—Sarandí esquina Misiones.

perm-69.

AVISOS

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 36.000 Patentes de Giro y 100.000 formularios para el cobro de dichos impuestos en el año 1894, con sujecion á los modelos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 29 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 22 de 1893.

V. Raineri,

V.º B.º—*Felippone*.

st.29

Comision vecinal de Maroñas

Esta comision en sesion del 7 del corriente ha resuelto la liquidacion completa de los fondos recaudados entre los vecinos de la localidad, para la construccion del camino de la Cuchilla Grande.

En consecuencia, todos los donantes pueden pasar en el corriente mes y el venidero por la casa del tesorero de dicha Comision, calle Mercedes núm 335, todos los dias hábiles desde las 9 hasta las 11 de la mañana y desde las 4 á las 6 de la tarde, á recibir el cincuenta y cinco por ciento en efectivo, debiendo venir munidos del recibo que dicha Comision les expidió por la suma donada.

Montevideo, Setiembre 12 de 1893.

set 30 — *El tesorero*.



MATICO-SANTAL DUPERRON

El mejor y el mas puro. Suprime *Copaiba* y *Cubebo*, cura los derrames, sin temor de recidiva. Se emplea solo ó al mismo tiempo que la

INYECCION VERDE DUPERRON

Antiséptica, ni caústica ni *irritante*, sin temor de estrechez, hace cesar los padecimientos en las 24 horas, y cura mas pronto y mas rápidamente que cualquier otro.

DEPURATIVO DUPERRON

Vegetal iodurado, sin Mercurio.

Extracto concentrado de Zarzaparrilla colorada, el mas seguro y el mas suave de los depurativos. Específico de los VICIOS de la SANGRE, SIFILIS, REUMATISMOS, ENFERMEDADES de la PIEL.

EXIJASE LA FIRMA DEL FABRICANTE

DUPERRON, Farm.º de 1.ª Cl. 3 rue des Rosiers, PARIS

SE HALLAN EN TODAS LAS BUENAS CASAS DE FARMACIA Y DROGUERIA

En BUENOS-AYRES, ROSARIO y MONTEVIDEO: DEMARCHI, PARODI y C.º

El Banco Comercial

139—CERRITO—139

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5 perm.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Colores pálidos, Calenturas, Fiebres y Nervioses; conviene á las Personas débiles por edad, enfermedades ó excesos.

Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ESTREÑIMIENTO

curado con los Verdaderos

Polvos Laxativos de Vichy del Dr SOULIGOUX

Laxativo de sabor agradable, fácil de tomar.

PARIS, AVENUE VICTORIA, 6, Y EN LAS FARMACIAS

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890 — 5 p m.



Ferrocarril y Tram-vía del Norte

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 33.º trimestre de este servicio, que se efectuará en el local del Directorio, calle Treinta y Tres núm. 207, el dia 30 del corriente á las 2 p. m.

Montevideo, Setiembre 25 de 1893.

2804-st.30-2ed. — *El secretario*.



COMISION NACIONAL

DE

Caridad y Beneficencia Pública

Se previene á los encargados de satisfacer las mensualidades correspondientes á los asilados como pensionistas en el Manicomio Nacional, que en sesion del 19 del corriente, esta Comision ha resuelto acordar un plazo improrrogable de 60 dias, á contar desde la fecha, para el pago de las cuotas pendientes, vencidos los cuales, serán pasados al cuadro general de enfermos, los pensionistas cuyos representantes no hayan cumplido con lo estipulado en el presente aviso.

La Direccion.

Montevideo, Setiembre 21 de 1893.

2760-oct.8

Las VERDADERAS AGUAS de VICHY

Son los Mantiales del Estado francés

Administracion: 8, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS

CELESTINS, Mal de Piedra, Enfermedades de la Vejiga.
GRANDE-GRILLE, Enfermedades del Hígado y del Aparato biliar
HOPITAL, Enfermedades del Estómago.
HAUTERIVE, Afecciones del Estómago y del Aparato urinario.

Las solas cuyas toma y embotellamiento están vigilados por un Representante del Estado.

Depositarios en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DUPONT & FILS.

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. — 28-pm.

Sociedad Liga Profesional

(EN LIQUIDACION)

Se previene por segunda vez á los señores tenedores de acciones de esta Sociedad, pasen á cobrar el 70 % que les ha correspondido de su valor escrito, á la calle Colonia núm. 24, todos los dias hábiles de 1 á 3, hasta el 30 del corriente. Despues de esta fecha la Comision dará por terminado su cometido.

Por la Comision liquidadora,

2832-st.30 — *El secretario*.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abonan en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

8 perm. — S. J. Wright, Gerente





CAFÉ DE GLANDS DOUX

COMPUESTO

Este Café es muy eficaz para las Jaquecas, Dolores de Cabeza y de Estómago. Es fortificante para los niños y destruye las propiedades irritantes del Café de las islas, con el cual se puede mezclar perfectamente; calma ademas las irritaciones y estimula directamente la gordura.

Con el fin de evitar las falsificaciones tan numerosas que tienen lugar en todo aquello en que los resultados no dejan que desear, es necesario, para lo cual exigir la marca de fábrica que los paquetes tienen en uno de los extremos, y en el otro la firma *LECOQ & BARGOIN*.

Depósito general: J.-Bte BARGOIN, en Clermont-Ferrand (*Francia*)

Véndese en Buenos-Ayres y Montevideo en casa de DEMARCHI, PARODI y C.ª y en todas las buenas casas de las Repúblicas Argentina y del Uruguay.

Extracto de Tabaco de Virginia



South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos.
» barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones — 4-perm.

Curación Asegurada de las Enfermedades Secretas

Medalla de Plata en la Exposición Universal de Barcelona de 1888

Medalla de Oro, Paris 1885. — Diploma de Honor, Paris 1886.

PÍLDORAS é Inyeccion de

KAVA-KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

BLENORRAGIAS, GONORREAS CISTITIS, URETRITIS CORRIMIENTOS

Estas enfermedades, recientes y antiguas, quedan curadas en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos.

Exíjase sobre cada píldora, cada caja, cada etiqueta la firma Kava Fournier

PARIS, 22, Place de la Madeleine, 22, PARIS

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

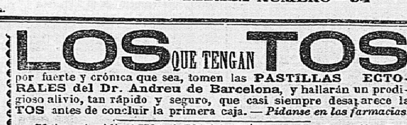
Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, . Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94—CALLE ZABALA NÚMERO—94

131-pm.





ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

49 perm.

Las Personas que conocen las **PILDORAS** DEL DOCTOR **DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Ciudad de Santander

Saldrá de este puerto el **4 de Octubre de 1893**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y C.ª

11—ZABALA—117 — 35 pm

MESSAGERIES MARITIME

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUERE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el **6 de Octubre**, á las 3 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

DORDOGNE

Saldrá el de Octubre á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$	187 43
2.ª id.	»	131 48
3.ª id.	»	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino,

3-perm. — *A. de Saavedra*.

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

SALIDAS LOS DIAS 1, 12 Y 25 DE CADA MES

El espléndido paquete brasilero

DESTERRO

Saldrá el de Setiembre á las 6 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio de Janeiro.

Línea de Matto Grosso

Salidas, los dias 12 y 27 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantina Ladario*.

EL PAQUETE

LADARIO

Saldrá el de Setiembre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

31-pm. — *Enrique Sé*, agente.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 11 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor

AQUITAINE

COMANDANTE MOULINIER

Saldrá el para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. — 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el 6 de Octubre de 1893.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el 16 de Octubre de 1893.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el 2 de Noviembre de 1893.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cadauno.

2-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El espléndido vapor correo

VITTORIA

Capitan—V. AVONZO

Saldrá el 11 de Octubre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

NORD-AMERICA

Capitan cav. E. MORTEO

Saldrá el de Octubre 1893, para Las Palmas Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. — 48-perm.